

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2398
APRUEBA REGULARIZAR CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 14 de Octubre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1994 de fecha 14.10.2010, de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autorizar la contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público del Sr. Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requínoa, quien prestará servicios como Apoyo técnico en seguimiento del Programa Fortalecimiento de la OMIL, por el período comprendido del 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2010, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$1.000.000 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratar vía trato Directo a través del Portal Mercado Público al Sr. Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requínoa, quien prestará servicios como Apoyo Técnico en seguimiento del Programa Fortalecimiento de la OMIL”, por el período comprendido del 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2010, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.012, Programa Fortalecimiento de la OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE